

Libro de Acordadas N° 20, F° 267/268, N° 137). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Clara Aurora de Langhe de Falcone, Sergio Ricardo Gonzalez, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano, Pablo Baca, José Manuel del Campo y María Silvia Bernal, bajo la presidencia de la primera de los nombrados,

Consideraron:

Que por Ley N° 5893/2015 se estableció el procedimiento de concurso público para la selección de jueces, fiscales y defensores del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.

Que por Acordada N° 207/2015 este Superior Tribunal de Justicia dispuso la integración del Tribunal de Evaluación a los fines de sustanciar procedimientos de selección de postulantes.

Que asimismo se aprobó mediante Acordada N° 7/2016 el "Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados, Defensores y Fiscales del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy".

Que por Acordada N° 9/2016 se declaró la vacancia de diferentes cargos correspondientes al Poder Judicial de la provincia.

Que mediante acta del Tribunal de Evaluación de fecha 23 de Febrero del 2016 se procedió a llamar a inscripción para los concursos en los cargos declarados vacantes, entre ellos el concurso N° 6 para cubrir un cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, haciéndose pública tal convocatoria mediante la correspondiente publicación.

Que una vez cumplida la inscripción de postulantes y la realización de las distintas etapas del concurso, el Tribunal de Evaluación emitió la Resolución T.E. N° 24/2017, la cual estableció el orden de mérito, el que quedó conformado por los Dres. 1) Yanicelli, Nicolás Enrique, DNI. N° 22.777.137, PUNTAJE:91,00 ; 2) Espeche, María Leonor, DNI. N° 22.370.340, PUNTAJE: 85,00 ; 3) Farfán, Oscar Luis, DNI. N° 16.347.358, PUNTAJE: 81,50 ; 4) López Iriarte, Constanza, DNI. N° 16.886.744, PUNTAJE:80,00 ; 5) Farfán, Sonia Mabel, DNI. N° 23.984.273, PUNTAJE: 72,65 ; 6) Reynoso, Andrés Esteban, DNI. N° 24.324.834, PUNTAJE: 66,50.

Que, habiendo mediado impugnaciones de dos (2) de los postulantes, las mismas fueron resueltas por el Tribunal de Evaluación mediante Resoluciones de fechas 22 de agosto de 2017.

Que, mediante Resolución N° T.E. N° 28/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017, se estableció el orden de merito definitivo el que quedó conformado por los Dres. 1) Yanicelli, Nicolás Enrique, DNI. N° 22.777.137, PUNTAJE: 91,50; 2) Espeche, María Leonor, DNI. N° 22.370.340, PUNTAJE: 85,00; 3) Farfán, Oscar Luis, DNI. N° 16.347.358, PUNTAJE: 81,50; 4) López Iriarte, Constanza, DNI. N° 16.886.744, PUNTAJE: 80,00; 5) Farfán, Sonia Mabel, DNI. N° 23.984.273, PUNTAJE: 72,65; 6) Reynoso, Andrés Esteban, DNI. N° 24.324.834, PUNTAJE: 66,50.

Que el Presidente del Tribunal de Evaluación, conjuntamente con la Resolución mencionada, remitió a este Alto Cuerpo los antecedentes correspondientes al presente concurso.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, y en uso de sus facultades constitucionales, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy,

Resuelve:

1°) Enviar al Poder Ejecutivo de la Provincia la siguiente terna para cubrir un (1) cargo de Juez para integrar la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, San Salvador de Jujuy:

1) Yanicelli, Nicolás Enrique, DNI. N° 22.777.137; 2) Espeche, María Leonor, DNI. N° 22.370.340; 3) Farfán, Oscar Luis, DNI. N° 16.347.358.

2°) La terna dispuesta en el artículo primero deberá enviarse conjuntamente con el Expediente N° 6/2016 - TRIBUNAL EVALUADOR - "UN CARGO DE JUEZ DE CÁMARA DE LA CÁMARA DE APELACIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY", conforme lo dispone el artículo 9° de la ley N° 5.893.

3°) Registrar, dejar copia en autos y remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia copia autenticada de la presente Acordada, con nota de estilo.